

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN No.001

PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN QUE ORDENA INVESTIGAR EL INCUMPLIMIENTO DE LA LEY 358-05, SOBRE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. EXPEDIENTE No.07330-2010-PLO-SE. PROPONENTE: SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.

La Comisión se reunió el día 7 de septiembre del año en curso, con el objetivo de iniciar el estudio de la Resolución que ordena investigar el incumplimiento de la Ley 358-05, específicamente lo establecido en el artículo 81 de la citada Ley, por parte de las entidades obligadas a observar términos de los contratos de adhesión.

En esencia esta Resolución procura que las autoridades apliquen las disposiciones establecidas y que los consumidores o usuarios se interesen en denunciar y elevar las quejas ante los organismos correspondientes, a los fines de hacer valer los derechos conferidos por la Ley.

*Dada la importancia del tema, la Comisión, tomando en consideración lo establecido en el Artículo 245 numeral 9) del Reglamento del Senado, recibió a los señores **José Manuel López Valdez**, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos Comerciales y Danilo Ramírez, abogado de esta entidad.*

El Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos Comerciales, durante el desarrollo de la reunión, procedió a dar lectura a una comunicación depositada, donde fija la postura de la entidad que dirige, respecto a lo que establece la Resolución.

De igual forma, el señor José Manuel López Valdez, procedió a dar lectura al Acuerdo de Cooperación Interinstitucional e Intercambio de Información, suscrito entre el Instituto Nacional de Protección a los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR), y la Superintendencia de Bancos Comerciales.

DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

*Para continuar con el estudio de este Proyecto y el Acuerdo firmado entre las instituciones involucradas en el mismo, se determinó invitar al señor **José Manuel López Valdez**, Presidente Ejecutivo de la Asociación de Bancos Comerciales, al **Lic. Haivanjoe NG Cortiñas**, Superintendente de Bancos de la República Dominicana y la **Lic. Altagracia Paulino**, Directora del Instituto Nacional de Protección de los Consumidores (PROCONSUMIDOR), a la próxima reunión de la Comisión, con el objetivo de estudiar las condiciones de los contratos, conforme el acuerdo establecido entre ambas instituciones..*

POR LA COMISIÓN:

Charles Mariotti Tapia
Presidente
Comisión Permanente de Industria, Comercio
y Zonas Francas

8 de septiembre de 2010
/kf.